

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33733 MADRID

EL Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid,

Anuncia:

1.-Que en el procedimiento concursal número 668 /2013, referente al concursado SERGEYCO, S.A., se ha acordado por auto de fecha 16/09/14 dejar sin efecto la Junta de acreedores señalada para el día 30/10/14, a las 11.00 horas, por haberse solicitado la apertura de la fase de liquidación por la concursada.

Madrid, 16 de septiembre de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140046719-1